CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. 808.000.716.6

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO y SERVICIOS DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000002 DEL 02 de enero de 2.023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 3
6.EXPERIENCIA 4
7.ESTUDIO DE MERCADO 4
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 6
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 7
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 7
11. FORMA DE PAGO 7
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 8
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 8
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 8
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 9
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 9
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 9
18GARANTÍACUMPLIMIENTO 10
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 11
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 12
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 12
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 12

De conformidad con lo normado en el artículo 94 : "*Transparencia en contratación de mínima cuantía"* de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" , el Decreto 1082 de 2015 : "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**,** y la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993", Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

De conformidad con la Ley 2276 de noviembre 29 de 2.022 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.023" y el decreto 2590 de diciembre 23 de 2.022 " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la nación para la vigencia de 2.023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expendio la Resolución 000001 del 02 de enero de 2.023" por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2.023", y destino las partidas para atender estos tipos de gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA. PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La presente partida asignada por medio de la resolución **N. 000002 DEL de 02 de enero de 2.023**, en la cuenta **A –Presupuesto de funcionamiento –Cuenta 02-Adquisicion de Bienes y Servicios-subcuenta 02 adquisiciones diferentes de activos –objeto de gasto 01 Materiales y suministros** Ordinal 003-otros Bienes Transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo-subordinal 005-Material veterinario, Plan Sanitario Preventivo Caninos. **Presupuesto de funcionamiento –Cuenta 02-Adquisicion de Bienes y Servicios-subcuenta 02 adquisiciones diferentes de activos –objeto de gasto 02 Adquisición de servicios;** Ordinal 008 Servicios Prestados a las empresas de servicios Promoción; Subordinal 003 Atención Medica Veterinaria y Salud Caninos, y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2023, en los rubros relacionados en su articulado: por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficacia.

El presente estudio se realiza con el fin de "**CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO y SERVICIOS DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA.**
RESOLUCION 000002 DEL 02 de enero de 2.023. Se encuentra asignada para semovientes caninos de los cuales 6 se encuentran para el control y vigilancia de los diferentes procedimientos misionales del INPEC, 1 semoviente canino asignado del CPMS MELGAR y semovientes-caninos en el proyecto de caninos pensionados el cual varía de acuerdo a las bajas de otros Eron en etapa de retiro; se hace necesario solventar los gastos destinados a material veterinario.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO y SERVICIOS DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000002 DEL 02 de enero de 2.023. /. RESPALDO PRESUPUESTAL No. 4323 del 15 de marzo por valor de 8.221.246 pesos y 4423 del 15 de marzo por valor de $8.010.442 pesos.

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. 808.000.716.6

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

a. El contratista seleccionado debe garantizar las entregas en las instalaciones en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana seguridad de Fusagasugá y/o de la Finca las Carenas Via Pasca según necesidades del Supervisor, sin costo adicional por concepto de transporte, seguros y los demás que se puedan presentar para la entrega; los servicios serán supervisados por los guías caninos del establecimiento.
b. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de vencimiento de cada producto no debe ser inferior a seis meses.
c. EL SERVICIO de consulta se hace dentro del establecimiento o en las instalaciones de la entidad contratante y/o de la Finca las Carenas Vía Pasca según necesidades del Supervisor, teniendo en cuenta el grado de urgencia, debe contar con inmediatez y disponibilidad para realizar los controles pertinentes.
d. Los servicios a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada servicio.
e. Se debe contar con disponibilidad para urgencias las 24 horas.
f. Se debe realizar el procedimiento de Eutanasia si es requerido dentro del establecimiento o en las instalaciones de la entidad contratante y/o de la Finca las Carenas Vía Pasca según necesidades del Supervisor, con la expedición del certificado Médico Veterinario.
g. Cada vez que ingresa un semoviente Canino al Establecimiento o en las instalaciones de la entidad contratante y/o de la Finca las Carenas Vía Pasca se debe realizar examen de ingreso y exámenes de laboratorio para ver verificar su estado de salud.
h. El suministro de vacunas se realiza según hoja de vida de cada canino en determinas fechas por lo que se entregara un cronograma de ellas para la correspondiente entrega o el supervisor informara previo aviso la fecha de entrega de las mismas.

i. El contrato se realizara a través de entregas parciales de acuerdo a las necesidades que el supervisor requiera o la urgencia lo amerite. .
j. Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo.
k. El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocidas en el mercado, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.
l. Entregar los bienes a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y en la Invitación Publica.

m. Realizar el procedimiento de facturación con el radicado en SECOP II, subiendo facturas al sistema al igual que los parafiscales, una vez aprobada se realizará el proceso para el pago.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "**mínima cuantía**", cuyo valor no excede de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, "contratar la adquisición de cobijas para el personal privado de la libertad del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de fusagasuga-cundinamarca".

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	11-Productos para animales domésticos	13-Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111302-Productos para el aseo y cuidado de mascotas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	11-Productos para animales domésticos	13-Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111301-juguetes para mascotas
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	10-medicamentos anti infecciosos	17-antihelminticos y otros antiparasitarios	51101721-febantel

51	Medicamentos y productos farmacéuticos	10-medicamentos anti infecciosos	27-antisepticos	51102700-antisepticos
42	Equipo medico , accesorios y suministros	13-telas y vestidos médicos	22- guantes y accesorios médicos	42132203-guantes de examen no quirúrgicos.
42	Equipo medico , accesorios y suministros	31-Productos para el cuidado de heridas	15-vendas y vendajes y productos relacionados	42311512-esponjas de gasa
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	20-medicamentos inmonomoduladores	16-vacunas, antígenos,y toxoides	17-vacuna contra la rabia
42	Equipo medico , accesorios y suministros	12-equipos y suministros veterinarios	16-productos veterinarios	42121601-productos gastrointestinales para uso veterinario
70	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	12-Servicios de animales vivos	20-Salud Animal	70122005-Servicio de salud preventiva de salud animal

Condiciones Técnicas Exigidas
Los siguientes son los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta. Por lo tanto, es preciso que el proponente y futuro contratista, cumpla como mínimo los siguientes requerimientos:

- ✓ Ofrecer elementos o productos de primera calidad para el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Suministrar los productos con las especificaciones procedimientos técnicos requeridos.
- ✓ Los productos deben contar con registro sanitario vigente del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos invima y se deben anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados.
- ✓ El servicio de 24 horas para urgencias médicas.
- ✓ Comunicación con el supervisor para solicitudes y procedimientos.
- ✓ Cronogramas de fechas de vacunación para los semovientes caninos o atención a solicitud previa.
- ✓ Certificado médico de ingreso de caninos al establecimiento o Finca las Carenas.
- ✓ Certificado de Eutanasia cuando sea requerido con procedimientos INPEC.

El proponente debe manifestar de forma expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que no otorga puntaje.

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDSUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) CDP 4423 POR $ 8.010.442 pesos.

- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (material veterinario plan sanitario preventivo – caninos) A-02-02-01-003-005

N.	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Solución antiséptica Composición: cada 100 ml contienen: clorhexidina digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p. 100.0 ml.	Galón por Litro
2	Antidiarreico Composición: Subsalicilato de bismuto – 1.75 g Excipientes csp – 100 ml.	Galón por litro
3	Cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectosComposición: Ácido fénico 1.5 g, óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2g, excipientes csp.	Frasco plastico por 250 ml
5	Antibiótico Composición: 500 mg de amoxicilina, estearato de magnesio.	Caja por 50 capsulas
6	Antifungico Composición: 200 mg antifúngico, antimicótico.	Caja por 10 tabletas

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. 808.000.716.6

7	Antihelmíntico oral de amplio espectro Composición: fabantel 150 mg, pamoato de pirantel 150 mg, prazicuantel 50 mg, excipientes c.s.p.	Frasco de 200 ml
8	Antibiótico Composición: Cefalexina monohidrato, equivalente a 500 mg de cefalexina base, excipientes c.s.p.	Caja por 50 Tabletas de 500 mg
9	Antiinflamatorio, analgésico y antipirético Composición: Meloxicam 2 mg, excipientes, c.s.p 1 ml.	Frasco por 50 ml - Inyectable
10	Gasa hospitalaria.	Rollo de una yarda por 100 metros
11	Jeringa plástica desechable con aguja 3 ml.	Caja por 100 unidades
12	Jeringa plástica desechable con aguja 5 ml.	Caja por 100 unidades
13	Solución lactato de ringer.	Bolsa por 500 ml
14	Solución dextrosa al 5% en solución salina quibi.	Bolsa por 500 ml
15	Medición de temperatura.	Termómetro digital
16	Jabón en barra antiséptico medicado composición: Clorhexidina acetato 0,5%, jabón base 97,142%, excipientes c.s.p 100%.	Barra 100 gamos
17	Jabon insecticida Composicion: Cumaphos 1gr, Exipientes 100 gr.	Barra 100 gamos
18	Loción dermatológica Composición: Gentamicina sulfato (equivalente a 3 mg de gentamicina base) 5 mg, ketoconazol 10 mg, dexametasona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametasona base) 0.658 mg, excipientes c.s.p 1 ml.	Frasco de 100 ml
19	Vacuna hexadog.	Unidad
20	Champú insecticida Composición: Cada 100 ml de champú contienen: D-fenotrina 0.5 g, excipientes c.s.p. 100 ml.	Galón por 1 litro
21	Perfume de uso externo. Composición: Fragancia de bebe M/9866, propilenglicol/ dipropilenglicol, alcohol etílico, agua desmineralizada.	Galón por 1 litro
22	Bactericida, Fungicida, y antiinflamatoria Composición: Clotrimazol 1g, Gentamicina 0,5 g, Betametasona 0,04 g, Excipientes csp 100 ml.	Locion dermatologica por 100 ml
23	Suspensión oftálmica estéril Composición: Dexametasona micronizada USP 1 mg, neomicina (como sulfato) USP 3,5 mg, polimixina B sulfato USP: 6000 U.I, hidroxipropilmetilcelulosa USP 5 mg, preservativos y estabilizadores c.s.p.	Envase cuentagotas por 5 ml
24	En tela de algodón con soporte en latex, óxido de zinc y lanolina, blanco, no hipoalergénico, rasgado en línea.	Esparadrapo de tela - tubo 12"x10 yardas
25	Alimento completo para perros adultos Composición: Humedad 12%, cenizas 6 %, fibra 3%, grasa 8%, proteína 44%.	Suplemento completo para perros adultos sobre por 300 gramos
26	Suplemento alimenticio para mascotas Composición: Aminoácidos, vitaminas, selenio, probiótico (levaduras vivas) y prebiótico (MOS Y FOS).	Probioticos y prebioticos Sobre por 1 kg
27	Tratamiento temporal de heridas traumáticas para hemorragias en situaciones de emergencia con riesgo vital. Composición: Anticoagulantes como la heparina y la warfarina (coumadin)	Control hemostatico probado tableta por 5 mlgrx30tb

28	Enjuague bucal Composición: Cada 100ml contiene clorhexidina acetato 100 mg, excipientes csp 100ml.	Solucion antiseptica para la higiene bucal frasco por 120 ml
29	Vitaminico mineral Composición: Vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B12, biotina, acido pantotenico, calcio.	Complejo de vitamina B suspensión oral frasco por 1 litro

- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (atención medica veterinaria y salud caninos) A-02-02-02-008-003

ITEM	DESCRIPCION
1	CONSULTA
2	PREQUIRURGICO BASICO (CH,A LT, CREATININA)
3	PROFILAXIS DENTAL
4	PARCIAL DE ORINA

5. CONCEPTO FINANCIERO:

Según oficio No. 2023IE0060592 fecha 21/03/2023, suscrito por el Responsable de Contabilidad del CPMS Fusagasuga:

PROCESO	IVA	RETENCION A PRACTICAR
CONTRATAR A ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA. **A-02-02-01-003-005**	EXCLUSION IVA SEGÚN CERTIFICACION MJD-CER210001404-4000 DEL 03 DE MARZO 2021. FIRMADA POR EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales e importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC 0 por la autoridad nacional respectiva que se destinen a /a construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional,	**RETENCION EN LA FUENTE** POR COMPRAS A PERSONAS DECLARANTES 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO. PERSONAS NO DECLARANTES 3.5% SOBRE EL VALOR TOTAL. Base: 1.145.000 **RETEICA:** APLICA SEGÚN LA TARIFA DE LA ACTIVIDAD. **RETENCION IVA:** COMPRAS (15 UVT) SERVICIOS (4UVT).
CONTRATAR LA ATENCION MÉDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA.. **A-02-02-02-008-003**	NO APLICA EXCLUSION DE IVA	RETENCION EN FUENTE POR HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES PERSONAS DECLARANTES 11% SOBRE 100% DEL VALOR FACTURADO. PERSONAS NO DECLARANTES 10% SOBRE EL 100% VALOR FACTURADO. **RETEICA:** APLICA SEGÚN LA TARIFA DE LA ACTIVIDAD base 15 uvt 613.800. **RETENCION IVA:** 15%sobre el valor del iva facturado

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. 808.000.716.6

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo Dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia puede ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá al análisis del sector de empresas que ofrecen **material veterinario.**

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO y SERVICIOS DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000002 DEL 02 de enero de 2.023.**
.De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Referente al análisis de la oferta local

Identificación de empresas en el mercado Local

A nivel nacional existen más de diez (10) empresas que ofrecen **material veterinario Y servicio medico veterinario** , personal las cuales pueden atender la necesidad del CPMSC Fusagasugá.

A través de los diferentes instrumentos (internet y páginas amarillas y otros), se pudo identificar algunas empresas que ofrecen el servicio, objeto del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	*EMPRESAS DEL SECTOR DE ACUERDO AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO*
1	CIA A.G. TIERRA NUEVA LTDA.
2	AGROVETERINARIA ANIMAL PLAZA
3	DR. ZOO AMIGOS VETERINARIOS
4	CAMPEON
5	CEBA
6	IVF DE COLOMBIA LTDA
7	SOLLA S.A.

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. 808.000.716.6

ITEM	*EMPRESAS DEL SECTOR DE ACUERDO AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO*
8	HUELLAS VERDES MASCOTA
9	CLINICA VETERINARIA PETSAI
10	PELLET¨S LA SABANA
11	INDUSDIAN PAZZY S.A.S.
12	TIENDA DE MASCOTAS SAWAR
13	CONCENTRADOS DEL NORTE
14	ALIMENTOS CONCENTRADO RAZA LTDA
15	AGRO MASCOTAS

ANALISIS DE LA DEMANDA

Igualmente con la con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el CPMS Fusagasugá, ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos para la el CPMS Fusagasugá en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II , sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados para el programa de sustancias psicoactivas del personal de internos de otros establecimientos carcelarios durante los últimos años.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otros establecimientos y otras entidades validando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	N. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2018	031-2018	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL CUIDADO DE LOS CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	ALIRIO INFANTE BERMUDEZ REPRESENTANTE LEGAL C.C11.370.222 DE FUSAGASUGA	$1.390.650
2018	013-2018	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL CUIDADO DE LOS CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA	NFANTE BERMUDEZ Y CIA S EN CS NIT: 901.043.035-0	$500.000
2017	012-2017	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL CUIDADO DE LOS CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA.	ALMACEN GANAVICOLA NIT: 901.043.035-0	$414.000

b. ANALISIS DEL SECTOR

Durante los últimos años se han realizado procesos de contratación para adquisición de productos para caninos.
Se adquiere atención médica por medio de invitaciones públicas de mínima cuantía para que todo aquel proveedor que cumpla con lo requerido para la ejecución del rubro asignado se presente y pueda ser seleccionado para cumplir con el objeto del presente estudio previo.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, validando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	FORMA DE PAGO
2019	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	VETERINARI MYM SAS	SERVICIOS VETERINARIOS ESPECIALIZADOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS FISCALES ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	255 DIAS	$ 7.171.475	30 días
2019	GRUPO	VETERINARIA	EL SERVICIO VETERINARIO INCLUIDA LA	10 MESES	$ 25.155.000	30 DIAS

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. 808.000.716.6

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	FORMA DE PAGO
	AEREO DEL CARIBE	SAI	ADQUISICIÓN DE MATERIALES VETERINARIOS Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS PERTENECIENTES AL GACAR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE COCORNA	FECERICO CESPEDES MELO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA EN EL MUNICIPIO DE COCORNA ANTIOQUIA	3 MESES	$ 7.740.000	30 DIAS

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas las cuales solo respondieron:

- **DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL**
- **ENRUTA TRADE**
- **CLINICA VETERIANARIA X PETS**

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUTCOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) CDP POR VALOR DE $ 8.221.246 PESOS.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTA	COTZ 1	COTZ 2	COTZ3	PROMEDIO
1	Solución antiséptica Composición: cada 100 ml contienen: clorhexidina digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p. 100.0 ml.	Galón por Litro	126,500	125,000	127,000	126,166
2	Antidiarreico Composición: Subsalicilato de bismuto – 1.75 g Excipientes csp – 100 ml.	Galón por litro	145,000	130,000	132,500	135,833
3	Cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos Composición: Ácido fénico 1.5 g, óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2g, excipientes csp.	Frasco plastico por 250 ml	65,000	65,000	66,000	65,333
4	Antibiótico Composición: 500 mg de amoxicilina, estearato de magnesio.	Caja por 50 capsulas	44,000	45,000	45,800	44,933
5	Antifúngico Composición: 200 mg antifúngico, antimicótico.	Caja por 10 tabletas	32,000	28,000	29,200	29,733
6	Antihelmíntico oral de amplio espectro Composición: fabantel 150 mg, pamoato de pirantel 150 mg, prazicuantel 50 mg, excipientes c.s.p.	Frasco de 200 ml	359,000	320,000	325,000	334,667
7	Antibiótico Composición: Cefalexina monohidrato, equivalente a 500 mg de cefalexina base, excipientes c.s.p.	Caja por 50 tabletas por 500 mg	55,000	55,000	55,000	55,000
8	Antiinflamatorio, analgésico y antipirético Composición: Meloxicam 2 mg, excipientes, c.s.p 1 ml.	Frasco por 50 ml - Inyectable	123,000	115,000	117,000	118,333
9	Gasa hospitalaria.	Rollo de una yarda por 100 metros	116,000	115,000	118,500	116,500
10	Jeringa plástica	Caja por 100 unidades	55,000	50,000	54,000	53,000

	desechable con aguja 3 ml.					
11	Jeringa plástica desechable con aguja 5 ml.	Caja por 100 unidades	51,000	50,000	54,000	51,667
12	Solución lactato de ringer.	Bolsa por 500 ml	7,000	6,500	6,900	6,800
13	Solución dextrosa al 5% en solución salina quibi.	Bolsa por 500 ml	5,800	6,500	6,900	6,400
14	Medición de temperatura.	Termómetro digital	28,000	30,000	37,000	31,667
15	Jabón en barra antiséptico medicado composición: Clorhexidina acetato 0,5%, jabón base 97,142%, excipientes c.s.p 100%.	Barra 100 gramos	28,000	28,000	30,000	28,667
16	Jabon insecticida Composición: Cumaphos 1gr, Exipientes 100 gr.	Barra 100 gramos	25,000	20,000	21,300	22,100
17	Loción dermatológica Composición: Gentamicina sulfato (equivalente a 3 mg de gentamicina base) 5 mg, ketoconazol 10 mg, dexametasona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametasona base) 0.658 mg, excipientes c.s.p 1 ml.	Frasco de 100 ml	52,000	50,000	52,700	51,567
18	Vacuna hexadog.	Unidad	45,500	45,000	46,500	45,667
19	Champú insecticida Composición: Cada 100 ml de champú contienen: D-fenotrina 0.5 g, excipientes c.s.p. 100 ml.	Galón por 1 litro	85,500	85,000	88,000	86,167
20	Perfume de uso externo. Composición: Fragancia de bebe M/9866, propilenglicol/ dipropilenglicol, alcohol etílico, agua desmineralizada.	Galón por 1 litro	122,000	120,246	125,000	122,415
21	Bactericida, Fungicida, y antiinflamatoria Composición: Clotrimazol 1g, Gentamicina 0,5 g, Betametasona 0,04 g, Excipientes csp 100 ml.	Locion dermatologica por 100 ml	52,000	52,000	53,400	52,467
22	Suspensión oftálmica estéril Composición: Dexametasona micronizada USP 1 mg, neomicina (como sulfato) USP 3,5 mg, polimixina B sulfato USP: 6000 U.I, hidroxipropilmetilcelulosa USP 5 mg, preservativos y estabilizadores c.s.p.	Envase cuentagotas por 5 ml	23,000	22,000	24,300	23,100
23	En tela de algodón con soporte en latex, óxido de zinc y lanolina, blanco, no hipoalergénico, rasgado en línea.	Esparadrapo de tela - tubo 12"x10 yardas	93,000	90,000	94,000	92,333
24	Alimento completo para perros adultos Composición: Humedad 12%, cenizas 6 %, fibra 3%, grasa 8%, proteína 44%.	Suplemento completo para perros adultos sobre por 300 gramos	10,200	8,000	9,500	9,233

25	Suplemento alimenticio para mascotas Composición: Aminoácidos, vitaminas, selenio, probiótico (levaduras vivas) y prebiótico (MOS Y FOS).	Probioticos y prebioticos	100,000	100,000	100,000	100,000
26	Tratamiento temporal de heridas traumáticas para hemorragias en situaciones de emergencia con riesgo vital. Composición: Anticoagulantes como la heparina y la warfarina (coumadin)	Control hemostatico probado tableta por 5 mlgrx30tb	126,000	125,000	125,900	125,633
27	Enjuague bucal Composición: Cada 100ml contiene clorhexidina acetato 100 mg, excipientes csp 100ml.	Solucion antiseptica para la higiene bucal frasco por 120 ml	55,000	55,000	56,000	55,333
28	Vitaminico mineral Composición: Vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B12, biotina, acido pantotenico, calcio.	Complejo de vitamina B suspensión oral frasco por 1 litro	73,000	70,000	74,500	72,500

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALE, CIENTIFICOS Y TECNICOS CDP 4423 POR VALOR DE $ 8.010.442 pesos.

ITEM	DESCRIPCION	COT 1 ANTES DE IVA	COT 2 ANTES DE IVA	COT 3 ANTES DE IVA	PROMEDIO
1	CONSULTA	60,000.00	60,000.00	62,000.00	60,667
2	PREQUIRURGICO BASICO (CH,A LT, CREATININA)	120,000.00	99,000.00	101,000.00	106,667
3	PROFILAXIS DENTAL	150,000.00	145,900.00	1,449,000.00	581,633
4	PARCIAL DE ORINA	23,000.00	23,293.00	25,000.00	23,764

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para esta contratación es el resultante de sumar **TRES** valores una cotización de proveedor y dividirlo entre 3 con el fin de promediar el valor con el cual los proveedores suscritos pueden ofertar. De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado un promedio, para contratar la adquisición de MATERIAL VETERINARIO se cuenta con un promedio de $ 2.063.214 pesos Y para SERVICVIO MÉDICO se cuenta con un promedio de $ 772.731 pesos.

Para este estudio se tiene se cuenta con un presupuesto para material veterinario de $ 8.221.246 pesos y para servicio médico un presupuesto por valor de $ 8.010.442 pesos. Teniendo en cuenta que estos dos rubros pertenecen a una misma dependencia y que muchos de los productos relacionados en el rubro material Veterinario son de necesidad para la Atención medica en el caso de Controles y tratamientos y que dicha invitación es de suministros la oferta a evaluar se realizara a la suma de los valores unitarios como menor valor requisito como oferta económica del presupuesto global para dicha adjudicación. Para lo cual se invita al oferente a realizar el siguiente procedimiento:

1- ***Se invita al oferente en la oferta económica así : "DILIGENCIA EN ESTA LISTA SOLO EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ESTE CONTRATO en este campo se diligencia el valor ($ 16.231.688) pesos.***

2- ***Se solicita al proponente adjuntar el anexo 2 el cual se subirá para esta invitación con los bienes en valores unitarios. Así el proponente diligencia el valor unitario de cada producto y / servicio.***

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($16.231.688) MC/TE.** , que se encuentra amparado en el CDP 4423 de 15 de marzo de 2.023 por valor de $ 8.010.442 pesos **INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, **.**, Unidad/Subunidad Ejecutora, 12-08-00-119 EPMSC FUSAGASUGA, DEPENDENCIA 12-08-00-119 CPMSC FUSAGASUGA-GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS** FUENTE **NACION** , RECURSO **10**, SITUAC. CSF Y 4323 de 15 de marzo de 2.023 por valor de $ 8.221.246 pesos **EXCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, **.**, Unidad/Subunidad Ejecutora, 12-08-00-119

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. 808.000.716.6
EPMSC FUSAGASUGA, DEPENDENCIA 12-08-00-119 CPMSC FUSAGASUGA- GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).;** FUENTE **NACION** , RECURSO **10**, SITUAC. CSF OBJETO: **CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO y SERVICIOS DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000002 DEL 02 de enero de 2.023.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo **hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2.023.** , contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta, la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato

11. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

- El INPEC efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, por tratarse de un **CONTRATO POR TRACTO SUCESIVO** y con ejecución continua en el tiempo, los productos se recibirán en el establecimiento a petición del supervisor del contrato y según las necesidades a satisfacer. Una vez, recibidos los elementos y con el lleno de los requisitos legales, es decir, la presentación de la **factura periódica** correspondiente, a la cual debe ***anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales,*** a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:
Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se realizaran los pagos teniendo en cuenta las facturas generadas y subidas a través de SECOP II

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Fusagasugá. Cra 8 N° 7 -51 Oficina administrativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Fusagasugá. Cra 8 N° 7 -51 Y/O Finca las carenas

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Especificar marca del producto a ofrecer en la propuesta económica.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.
-

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	ejecución del	Monitoreo y revisión

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. 808.000.716.6

													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de materiales e insumos en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y la invitación publica	Se incumplirá con la obligación y el objeto del contrato	1, raro	4, mayor.	5	riesgo medio	contratista	verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	1, raro	2 menor	3	riesgo bajo	SI	verificación de las condiciones técnicas exigidas el la aceptación de comunicación	en el momento de la aceptación de comunicación, firma del contrato, exigibilidad de garantías y recibo de materiales e insumos.
2	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los materiales e insumos o se modifiquen las establecidas	no se le cumple al contratista con el contrato para el cual el se presento y trae consigo la violación al principio de planeación por no hacer uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.	3. probable que pueda ocurrir	3. moderado	6	riesgo alto	contratista-entidad	verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual, el contratista por su parte debe ser garante del cumplimiento del contrato.	3. probable que pueda ocurrir	2, menor	5	riesgo medio	SI	desde los estudios previos se debe verificar las condiciones técnicas	al momento de legalizar el contrato
3	general	interno	Ejecución	financiero	que se presenten ofertas con precios artificialmente bajos	que afecte la calidad de los bienes o servicios ofertados y no haya justificación el porque se presenta los precios superficialmente bajos	3. probable que pueda ocurrir	2. Menor	5	riesgo medio	contratista-entidad	verificación de los precios y comparación con los demás oferentes, corroborar las exigencias técnicas	3. probable que pueda ocurrir	1. insignificante	4	riego bajo	si	desde los estudios previos se debe verificar las condiciones técnicas	etapa de evolución
4	general	interno	planeación	Operacional	que los estudios previos no estén debidamente hechos	que la solicitud de bienes o servicios no cuenten con especificaciones exigidas, o que no se especifique la necesidad real	3. probable que pueda ocurrir	2. Menor	5	riesgo medio	contratista-entidad	se debe verificar las condiciones con base en pautas establecidas y en las condiciones de calidad requeridas incluyendo la necesidad real para ser implementadas	3. probable que pueda ocurrir	1. insignificante	4	riego bajo	si	desde los estudios previos se debe verificar las condiciones técnicas de acuerdo a las pautas y las necesidades del establecimiento	antes de subir la oferta y antes de la legalización

5	Especifico	externo	planeación	tecnológico	fallas en plataforma Secop II	que los problemas en la plataforma no permitan cumplir con el cronograma y con el recibo de ofertas	1. raro	2, menor	3	riesgo bajo	contratista-entidad	se debe verificar el sistema por si se presentan problemas y realizar un cronograma en donde el tiempo programado suministrar a tiempo la información	1, raro	1. insignificante	2	riego bajo	si	se debe verificar el sistema en tanto exista un cronograma para establecer la funcionalidad del mismo e informar a soporte técnico el problema	en la etapa contractual

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. **PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE EXIGIRÁ GARANTÍAS**.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida, responsable de semovientes caninos O quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Original firmado

Dg. JOHN HERNANDEZ
RESPONSABLE DE AREA DE CANINOS

Elaborado por: Dg. John Hernández
E*laborado por: Angelica Yépez /contratación*
Revisó: María Fernanda Pardo C.
Fecha Publicación: 18/04/2023.